

A partir de esta fecha y hasta las 20h del día 14 de junio de 2021, se abre el plazo para enviar al correo: **opos21.dib@educantabria.es**, las dudas que puedan tener sobre lo publicado en este documento.

El próximo día 17 de junio se publicarán en Educantabria, y en el tablón de anuncios de la sede, las respuestas a las preguntas más relevantes recibidas.

Así mismo recordar que este documento estará expuesto en el tablón de anuncios de la sede donde se realizarán las pruebas de esta modalidad IES Las Llamas. c/ Alcalde Vega Lamera, 2 . Santander

### **PRIMERA PRUEBA. Conocimientos específicos de la especialidad**

#### **1. ESTRUCTURA, TEMPORALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS.**

##### **PARTE A: Desarrollo de un tema**

Según se recoge en la base 7.1.1 de la Convocatoria del Proceso Selectivo 2021 (Orden EFT/6/2021), un aspirante del Tribunal 1, en presencia de otro aspirante y de dos presidentes, extraerá al azar 5 bolas correspondientes a temario de la especialidad. Los aspirantes elegirán uno de ellos y dispondrán de un máximo de 2 horas para su desarrollo.

##### **PARTE B: Prueba Práctica**

La prueba práctica se compone de 5 ejercicios no interrelacionados, divididos en dos bloques:

Bloque 1 (2 ejercicios): Dibujo Artístico y Diseño

Bloque 2 (3 ejercicios): Dibujo Técnico

Cada bloque contará con dos opciones. Los aspirantes elegirán solo una opción de las dos propuestas de cada bloque, debiendo especificar con claridad la opción elegida.

Finalizado el tiempo para la realización de los diferentes ejercicios, los aspirantes deberán meter en los sobres sus ejercicios siguiendo las indicaciones del tribunal y permanecer sentados y en silencio hasta que el tribunal les indique que pueden abandonar el aula.

#### **2. MATERIALES QUE LOS ASPIRANTES DEBEN LLEVAR A LA PRUEBA.**

### **PARTE A: Desarrollo de un tema.**

- Bolígrafo azul y negro. No se permite utilizar bolígrafos de tinta borrable.
- Podrán utilizar los materiales que consideren necesarios para el adecuado desarrollo del tema (para subrayar, añadir dibujos, esquemas aclaratorios, plantilla de curvas, etc.)

### **PARTE B: Prueba Práctica.**

- **Bloque 1. Dibujo Artístico y Diseño.**
  - **Ejercicio 1.**
    - Se utilizarán, exclusivamente, técnicas secas que no requieran fijador sobre papel tamaño A3.
  - **Ejercicio 2.**
    - Se utilizará, sobre formato A3, exclusivamente cualquiera de las técnicas del siguiente listado: Técnicas secas que no requieran fijador. Rotuladores. Bolígrafos.
    - No se permite el uso de lacas ni de fijadores.
- **Bloque 2. Dibujo Técnico.**
  - Utensilios de dibujo Técnico: Regla graduada, escuadra y cartabón, compás, transportador de ángulos.
  - Lápices de grafito o portaminas de dureza HB y 3H, goma de borrar y sacapuntas.
  - Calculadora científica básica, no programable. No se permitirá realizar cálculos con otro dispositivo que no sea el mencionado.
  - No está permitido el uso de plantillas de curvas ni parales.

El tribunal proporcionará folios en blanco sellados. En la Parte A de la prueba, los aspirantes utilizarán dichos folios para desarrollar el tema y además se les permitirá usarlos como hojas de sucio. En la Parte B, estos folios solo podrán utilizarse como hojas de sucio. LAS HOJAS DE SUCIO NO SE METERÁN EN NINGÚN CASO EN LOS SOBRES, sino que serán recogidas por el tribunal para proceder a su destrucción.

### **3. ELEMENTOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CORRECCIÓN.**

#### **Valoración Global.**

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos. La puntuación global se obtiene realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, A y B, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o mayor de 2,5 puntos.

Para la superación de esta primera prueba, el aspirante debe alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los que no alcancen dicha puntuación.

## **PARTE A: Desarrollo de un tema.**

### **Valoración.**

Esta parte se calificará de 0 a 10 puntos, atendiendo a los criterios señalados a continuación y con los porcentajes de valoración indicados.

### **Criterios de corrección.**

- 1. Conocimiento científico actualizado y en profundidad. (60%)**
  - El tema debe desarrollarse en profundidad, mostrando un conocimiento científico actualizado de los contenidos correspondientes.
- 2. Estructura y desarrollo. (12,5%)**
  - El tema ha de desarrollarse por completo, mediante un discurso claro, coherente y correctamente estructurado y expresado.
- 3. Argumentación de conceptos. (12,5%)**
  - Se tendrá en cuenta la argumentación de conceptos, más allá de su mero enunciado, así como la inclusión de ejemplos, referencias, notas aclaratorias, citas y dibujos que complementen, clarifiquen y enriquezcan el discurso.
- 4. Innovación, creatividad y originalidad. (5%)**
  - Se valorará positivamente el empleo de enfoque novedosos, así como la aportación de ideas propias originales, siempre que sean coherentes con los contenidos del tema.
- 5. Corrección ortográfica. (5%)**
  - El tema se desarrollará cumpliendo con las normas ortográficas vigentes.
- 6. Limpieza y presentación. (5%)**
  - Se valorarán positivamente la claridad y la pulcritud.

## **PARTE B: Prueba Práctica.**

Los ejercicios contemplarán los elementos indicados en el Anexo III, apartado A, de la Convocatoria.

### **Valoración.**

Cada uno de los bloques en los que se divide la prueba práctica se valorará de 0 a 5 puntos, siendo por tanto 10 puntos la máxima puntuación total de esta parte B.

La valoración de los ejercicios se basará en los siguientes criterios de corrección enunciados por orden de relevancia:

#### **Criterios de corrección Bloque 1:**

- 1. Adecuación de la solución al enunciado planteado. (50%)**
  - La solución habrá de cumplir todos los requisitos y tendrá que incluir todas las condiciones que se planteen en el enunciado.
  
- 2. Rigor y coherencia del proceso de resolución hasta llegar a la solución final.**
  - La cuestión debe resolverse con rigor, reconociéndose con claridad el proceso desarrollado y destacándose claramente la solución. Todos los elementos empleados durante el proceso de resolución deben ser coherentes con la cuestión planteada. Se entiende por elementos los materiales y técnicas, recursos gráficos y procedimientos.
  
- 3. Conocimiento científico de la materia.**
  - La resolución de la cuestión ha de reflejar el conocimiento científico actualizado de la materia.
  
- 4. Dominio de los materiales y técnicas utilizados.**
  - Los materiales y técnicas deben utilizarse con destreza, mostrando su conocimiento y dominio.
  
- 5. Ingenio, creatividad y originalidad.**
  - Además del conocimiento científico de la materia, se valorarán positivamente el ingenio y la creatividad mostrados en la resolución del ejercicio, así como, en su caso, la originalidad de la solución.
  
- 6. Limpieza, presentación y acabado.**
  - Se tendrán en cuenta la claridad, pulcritud y la calidad del acabado.

**Nota: Los criterios 2, 3, 4, 5 y 6 tendrán un peso conjunto del 50% de la calificación.**

#### **Criterios de corrección Bloque 2:**

- 1. Adecuación de la solución al enunciado planteado. (40%)**
  - La solución habrá de cumplir todos los requisitos y tendrá que incluir todas las condiciones que se planteen en el enunciado.
  
- 2. Rigor y coherencia del proceso de resolución hasta llegar a la solución final. (40%).**

- La cuestión debe resolverse con rigor, reconociéndose con claridad el proceso desarrollado y destacándose claramente la solución. Todos los elementos empleados durante el proceso de resolución deben ser coherentes con la cuestión planteada. Se entiende por elementos los materiales y técnicas, recursos gráficos y procedimientos.

**3. Conocimiento científico de la materia. (10%)**

- La resolución de la cuestión ha de reflejar el conocimiento científico actualizado de la materia.

**4. Dominio de los materiales y técnicas utilizados. (5%)**

- Los materiales y técnicas deben utilizarse con destreza, mostrando su conocimiento y dominio.

**5. Limpieza, presentación y acabado. (5%)**

<b>SEGUNDA PRUEBA: Prueba de Actitud Pedagógica</b>
---

**1. Lugar, fecha y hora de realización.**

Una vez finalizada la Primera Prueba, se anunciará, de acuerdo con la normativa recogida en la Convocatoria del Proceso Selectivo 2021 (Orden EFT/6/2021), el lugar, la fecha y hora de la realización de esta segunda prueba.

**2. Estructura, características y temporalización.**

Se describen detalladamente en el apartado 7.1.2 de la Convocatoria del Proceso Selectivo 2021 (Orden EFT/6/2021).

**3. Criterios de valoración.**

**Valoración global.**

Tal y como se recoge en la Convocatoria del Proceso Selectivo 2021 (Orden EFT/6/2021). Esta segunda prueba se dividirá en dos partes y se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para superarla, una puntuación igual o superior a 5 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no alcancen dicha puntuación.

**PARTE A: Presentación y defensa de la programación didáctica.**

**Criterios de valoración.**

Los criterios de valoración de esta parte son los reflejados en el anexo III, apartado B, de la Convocatoria del Proceso Selectivo 2021 (Orden EFT/6/2021):

- 1. Presentación, ajustada a la norma actual, originalidad e innovación.**
  - La programación debe cumplir con la normativa vigente y se valorará positivamente el uso de enfoques originales y novedosos, siempre que sean coherentes y acertados.
- 2. Aspectos formales ajustados a la Orden de la Convocatoria.**
  - La programación se ajustará a los aspectos formales descritos en la base 7.1.2 y en el anexo III, apartado C), de la convocatoria.
- 3. Justificación y contextualización de la Programación didáctica.**
  - Se ha de explicar el contexto para el que se ha diseñado la Programación, el cual debe tenerse en cuenta para justificar el contenido de la misma.
- 4. Coherencia entre la Programación Didáctica y las Unidades Didácticas.**
  - La estructura y desarrollo de la Unidades Didácticas deberán estar relacionadas adecuada y correctamente con los aspectos recogidos en la Programación.
- 5. Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.**
  - Como se indica en la Convocatoria, la Programación hará referencia al currículo de Cantabria vigente para el curso escolar 2020-21.
- 6. Atención a la diversidad.**
  - La Programación debe incluir medidas que se adoptarán para atender a la diversidad del alumnado.

## **PARTE B: Preparación y exposición de una unidad didáctica.**

### **Criterios de valoración:**

- 1. Organización, coherencia y contextualización**
  - La Unidad Didáctica se desarrollará teniendo en cuenta el contexto para el que se ha diseñado, siguiendo una estructura adecuada y coherente.
- 2. Adecuación a los elementos del currículo existente.**
  - La unidad ha de cumplir con el currículo de Cantabria vigente para el curso 2020/21.
- 3. Claridad de la exposición.**
  - La exposición ha de ser clara, utilizándose los recursos (ejemplos, supuestos, etc.) que se consideren necesarios para favorecer este requisito.

Además de los criterios anteriores que están reflejados en el Anexo III, apartado B) de la Convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes:

- 4. Amenidad, originalidad y atractivo de la exposición.**

- La exposición ha de resultar amena, empleando enfoques originales y recursos variados que contribuyan a aumentar su atractivo y a facilitar su comprensión.

**5. Referencia de atención a la diversidad.**

- Se indicarán las medidas de atención a la diversidad concretas para la Unidad Didáctica desarrollada.

**Parte C: Debate con el tribunal.**

**Criterios de valoración.**

Los criterios de valoración son los reflejados en el Anexo III, apartado B), de la Convocatoria:

**1. Concreción y corrección en las respuestas dadas.**

- Las respuestas deben ajustarse a las preguntas formuladas por el Tribunal y han de expresarse de manera concreta, precisa y correcta.

**2. Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto a la exposición oral.**

- La respuesta no se argumentará simplemente repitiendo lo dicho en la exposición oral, sino que se aportarán nuevos argumentos y datos actualizados que aclaren y enriquezcan el discurso y que muestren el conocimiento de la materia.

Proceso selectivo 2021 Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria	<b>INFORMACIÓN ACERCA DE LAS PRUEBAS PARA          LOS ASPIRANTES DE ACCESO 005</b>
--	---

### **1. Estructura y Características de la prueba.**

En la base 18 de la Convocatoria se establece en qué consiste la prueba y el tiempo del que se dispone para su realización.

“La prueba consistirá en la exposición oral por parte del aspirante ante el tribunal de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el candidato o candidata de entre los extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas
- b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda el opositor u opositora deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículo correspondiente y al tratamiento didáctico del mismo en un determinado nivel previamente elegido por el aspirante. Posteriormente los componentes del tribunal podrán plantear un debate sobre los aspectos expuestos por el aspirante.

La exposición oral y, en su caso, el debate a los que se refiere el párrafo anterior una duración máxima de una hora y de treinta minutos respectivamente. La persona aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno.

### **2. Materiales que los aspirantes deben llevar a la prueba**

Como se refleja en la Base 18 de la Convocatoria del proceso selectivo 2021 (Orden EFT/6/2021), los aspirantes llevarán a la prueba los materiales que estimen oportunos.

### **3. Criterios de Valoración**

La prueba se valorará con “apto” o “no apto”, de acuerdo a los siguientes criterios:



- 1. Conocimiento científico actualizado y en profundidad.**
  - El tema debe desarrollarse en profundidad, mostrando un conocimiento científico actualizado de los contenidos correspondientes.
- 2. Estructura y desarrollo.**
  - El tema ha de desarrollarse por completo, mediante un discurso claro, coherente y correctamente estructurado y expresado.
- 3. Argumentación de conceptos**
  - Se tendrá en cuenta la argumentación de conceptos, más allá de su mero enunciado, así como la inclusión de ejemplos, referencias, notas aclaratorias, citas y dibujos que complementen, clarifiquen y enriquezcan el discurso.
- 4. Corrección de la relación del tema expuesto con el currículo.**
  - El opositor deberá establecer una correcta relación entre el tema expuesto y el currículo, mostrando su conocimiento del mismo.
- 5. Tratamiento didáctico del tema**
  - En la segunda parte de la exposición el opositor deberá tener en cuenta que el tema deberá exponerlo bajo un tratamiento didáctico, por lo que ha de incluir en su discurso aspectos como la metodología, los enfoques didácticos o las actividades propuestas, entre otros.
- 6. Innovación, creatividad y originalidad**
  - Se valorará positivamente el empleo de enfoque novedosos, así como la aportación de ideas propias originales, siempre que sean coherentes con los contenidos del tema.
- 7. Adecuación de la exposición del tema al nivel elegido.**
  - La exposición del tema debe adecuarse al nivel elegido por el opositor. Todos los elementos del discurso serán coherentes con lo que implica dicho nivel: características del alumnado, currículo...
- 8. Claridad de la exposición.**
  - La exposición ha de ser clara, utilizándose los recursos (ejemplos, supuestos, etc.) que se consideren necesarios para favorecer este requisito.
- 9. Amabilidad, y atractivo de la exposición.**
  - La exposición ha de resultar amena, empleando enfoques originales y recursos variados que contribuyan a aumentar su atractivo y a facilitar su comprensión.
- 10. Concreción y corrección en las respuestas a las preguntas planteadas por el tribunal.**
  - En el debate con el tribunal, las respuestas del opositor deben ajustarse a las preguntas formuladas por el Tribunal y han de expresarse de manera concreta, precisa y correcta.
- 11. Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto a la exposición oral**
  - En el debate con el tribunal, los argumentos expuestos no serán una mera repetición de lo dicho en la exposición, si no que se aportarán nuevos argumentos y datos actualizados que aclaren y enriquezcan el discurso y que

muestren el conocimiento de la materia, del currículo y de una diversidad de recursos didácticos.